

DECRETO N° 0979

NEUQUÉN, 13 AGO 2003

VISTO:

El **Registro N° 0625/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la presentación efectuada por la **señorita MARÍA CECILIA SABATTE, L.P. N° 42404**, mediante la cual presenta la renuncia a sus tareas laborales, a partir del 31 de julio de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 32/03, toma conocimiento la Dirección Auditoría Interna;

Que mediante Pase N° 379/03, la Contaduría Municipal interviene en la documentación y la remite a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para la prosecución del trámite correspondiente;

Que por Informe N° 624/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se elevan las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda, con efectividad al 01 de agosto de 2003, el Acuerdo Individual de Pasantía suscripto entre este Municipio y la **señorita MARÍA CECILIA SABATTE, L.P. N° 42404 (Grupo 09)**, aprobado por Decreto N° 0607/03, en función a la renuncia presentada;

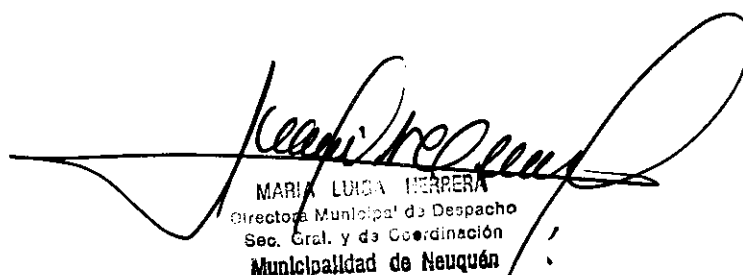
Que la nombrada prestaba servicios en la Dirección Auditoría Interna, Dirección General de Contabilidad y Auditoría, Contaduría Municipal, Intendencia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al 01 de agosto de 2003, el ----- Acuerdo Individual de Pasantía suscripto entre este Municipio y la **señorita SABATTE MARÍA CECILIA, L.P. N° 42404 (Grupo 09), D.N.I. N° 28.400.225, Clase 1980**, aprobado por Decreto N° 0607/03, en función a la renuncia presentada por la nombrada, quien se desempeñaba en la Dirección Auditoría Interna, Dirección General de Contabilidad y Auditoría, Contaduría Municipal, Intendencia; de acuerdo a lo solicitado por la


MARÍA LUCRECIA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante Informe N° 624/03.-

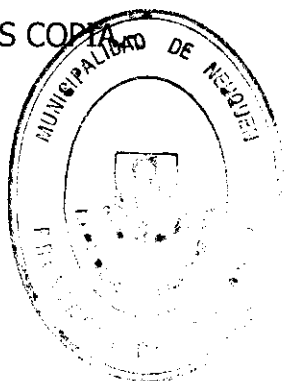
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

| |
|-----------------------------|
| Publicación Boletín Oficial |
| Municipal N° 1427 |
| Fecha: 22 / 08 / 03 |